Envigado, marzo de 2024

ASISTENTES:

En representación de la Administración:

**JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARIAS**
**Secretaria de Educación**

**LENIS ZAPATA YEPES**
**Secretaría de Educación- Rol Técnico**

**JOHANA MEJIA ESPINOSA**
**Dirección de Compras - Rol jurídico**

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría de Educación, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de la **FUNDACIÓN EL AGORA** identificado con Nit. 900.193.182-4 cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 27608 del 28 de diciembre de 2007 y representada legalmente por la señora GLORIA PATRICIA GIRALDO con cedula de ciudadanía número 43.741.862 para la celebración del Contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa causal Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **ENV-12-09-0799-24**, Cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO BAJO EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"***;** seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

**1. REQUISITOS LEGALES**[1]

- Certificado de existencia y representación legal de las entidades sin ánimo de lucro, expedido el 06/03/2024, por la Gobernación de Antioquia.
- Fotocopia de Estatutos con fecha del 28 de noviembre de 2007.
- La sociedad se constituyó mediante Resolución número 27608 del 28 de diciembre de 2007.
- La sociedad tiene un término de duración de indefinidos.
- La representante legal de la **FUNDACIÓN EL AGORA**, la señora **GLORIA PATRICIA GIRALDO** identificada con cedula de ciudadanía número 43.741.862 está facultado para suscribir el contrato de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos de la Fundación y de acuerdo con Certificado de existencia y representación legal, en su calidad de director ejecutivo, inscrita mediante Resolución No. 2021060006248 del 15 de marzo de 2021.
- El objeto social de la Sociedad está relacionado con el objeto del contrato: "*brindar sin ánimo de lucro, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención en salud y rehabilitación para el logro de un buen estado de salud para toda la población, con equidad y promoviendo la inclusión de la población más vulnerable".*
- Resolución No. 27608 con fecha del 28 de diciembre de 2007 por medio del cual se concede Personería Jurídica a la entidad denominada **FUNDACIÓN EL AGORA**.
- Certificado de Inexistencia de personal expedido por el Alcalde y Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.
- Copia RUT No. 14750012441 expedido el 29-03-2021.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP -Persona Jurídica

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

- Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral firmado por Sandra Cecilia Alvarez Arbeláez
- Fotocopia de tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de contadores con fecha del 23 de enero de 2024
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, el señor GLORIA PATRICIA GIRALDO identificada con cedula de ciudadanía número 43.741.862.
- Propuesta técnica y económica por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TSEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.347.666.622,00) IVA EXCLUIDO, donde se observó que contempla todas las actividades requeridas por el municipio.
- Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 19 de marzo de 2024, con Códigos de Verificación 43741862240319104437 y 900193182424031910454 6 respectivamente, donde consta que no se encuentran reportados ni la empresa ni el representante legal principal verificados por la entidad.
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 243704729 y 243704643 con fecha del 19 de marzo de 2024 en el cual **NO** registran sanciones ni inhabilidades vigentes ni la empresa ni el representante legal principal verificados por la entidad.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha 19 de marzo de 2024, del representante legal principal, verificado por la entidad.
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional 19 de marzo de 2024, del representante legal principal verificado por la entidad.
- Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario para persona jurídica - **REDAM**, con fecha 20/02/2024. Código Verificación: A9321Z5M6R
- Compromiso de Anticorrupción con fecha 07/03/2024
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. con fecha 20/03/2024.
- CC-PL-054 Consentimiento informado política de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y drogas con fecha 08/03/2024.
- CC-PL-053 Consentimiento expreso con transferencia de datos sensibles – biométricos y declaración. con fecha 08/03/2024.

## 2. REQUISITOS TÉCNICOS[2]

### 2.1. EXPERIENCIA:

- El proponente acredita una experiencia mínima de 2 contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la "prestación de servicio integral y apoyo psicopedagógico a las instituciones del sector educativo oficial del municipio de envigado bajo el marco de la educación inclusiva" (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

| | |
|---|---|
| Contratante: | Municipio de Envigado |
| No. Contrato: | ENV-12-09-0776-22 |
| Objeto: | Prestación de servicio integral y apoyo psicopedagógico a la población con discapacidad matriculada en el sector educativo oficial del municipio de envigado |

| | |
|---|---|
| Contratante: | Municipio de Envigado |
| No. Contrato: | ENV-12-09-0839-23 |

[2] NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

| | |
|---|---|
| Objeto: | Prestación de servicio integral y apoyo psicopedagógico a las instituciones del sector educativo oficial del municipio de envigado bajo el marco de la educación inclusiva. |

**2.2 IDONEIDAD:** El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que su objeto social se corresponde con el objeto del contrato, a saber:

- El objeto social de la Sociedad está relacionado con el objeto del contrato toda vez que entre este se encuentra "Realizar programas que brinden apoyo pedagógico, terapéutico, y tecnológico que busquen la inclusión de todas las personas de cualquier edad, (niños, jóvenes y adultos), en la familia, las instituciones educativas, el mundo laboral y en la sociedad en general. los apoyos serán brindados de acuerdo a las necesidades y a los planes trazados en cada proyecto que realice la Fundación.

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que el contratista **FUNDACIÓN EL AGORA** identificado con Nit. 900.193.182-4 cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 27608 del 28 de diciembre de 2007 y representada legalmente por la señora GLORIA PATRICIA GIRALDO con cedula de ciudadanía número 43.741.862 [3] Aceptó lo estipulado en la invitación y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el Contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa causal Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **ENV-12-09-0799-24**, Cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO BAJO EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA".*

(APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE PLATAFORMA DE SECOP II)

**JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARIAS**
**Secretaria de Educación**

**LENIS ZAPATA YEPES**
**Secretaría de Educación- Rol Técnico**

**JOHANA MEJIA ESPINOSA**
**Dirección de Compras - Rol jurídico**

[3] Indicar el NIT cuando se trata de personas jurídicas o personas naturales con establecimientos de comercio